



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405687

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTITRÉS - DOS MIL VEINTE –CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María De Los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405688

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

ALCALDÍA MUNICIPAL.

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dizabeth Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1-Comprobación de Quórum.

2-Aprobación del Orden del Día.

3-Lectura de Correspondencia.

4-Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señora Presidenta del Concejo, comprobado el quorum para sesionar, somete a votación el Orden del Día.

ARTÍCULO 02. ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-2581-2020 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal, que dice: Se remite Oficio DFCT-0181-2020 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, referente a denuncia de Playa Prieta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405689

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-2581-2020 de la Alcaldía Municipal, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo terrestre para su análisis y recomendación.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-2610-2020 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal, que dice: Se remite documento enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Buenos Aires, donde nos solicitan ayuda con maquinaria para el nivelado de la Plaza de este Barrio, esto a que por el estado que se encuentra pueden ocurrir accidentes y estos provocar alguna fractura en las personas que usan esta plaza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio DAM-2610-2020 y la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, se da apoyo a la Alcaldía Municipal de las gestiones que pueda realizar.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-2537-2020 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal, sucintamente se transcribe:

Mediante Contratación Directa N°2017CD-000052-01 la Municipalidad de Santa Cruz contrato sus servicio profesionales, con el fin de que interpusiera ante el Tribunal Contencioso Administrativo, un proceso ordinario de lesividad para declarar nulidad absoluta de los acuerdos y actos administrativos que dieron lugar, del pago indebido del rubro de prohibición a favor de la señora María Rosa López Gutiérrez; y la recuperación de sumas pagadas, sus intereses y las costas derivadas del proceso.

Teniendo a la vista el Expediente Administrativo de la contratación directas se pudo observar que para el 20 de Abril de 2017, se interpuso ante el Tribunal Contencioso Administrativo el Proceso Jurisdiccional de Lesividad contra María Rosa López Gutiérrez en el cual se estimó la suma de ciento quince millones setenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres colones con cuarenta y ocho céntimos (115.077.653,48)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405690

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-2537-2020 de la Alcaldía Municipal, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce documento firmado por el señor Kendall Mauricio Zumbado Arrieta-Coordinador Comité Municipal de Emergencia, que dice: La presente es remitir el informe solicitado a partir del 16 de setiembre al 16 de octubre por la Zona de Convergencia intertropical que subió a alerta Naranja en el cantón de Santa Cruz y datos de interés sobre las acciones que se están realizando para la atención y seguimiento de la pandemia.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo.

INCISO 05: Se conoce Oficio DAM-2598-2020 firmado por el señor Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal, que dice: Como es de su conocimiento esta Administración comenzó un trabajo de análisis del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Como consecuencia de ese proceso, se realizó la depuración de los expedientes de dicho departamento, dando como resultado el documento adjunto: “Resumen parcial hallazgos depuración concesiones ZMT”, en el cual, manifiesta una serie de inconsistencias en la gran mayoría de expedientes que posee dicho Departamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el Oficio DAM-2598-2020 de la Alcaldía Municipal Asunto Análisis del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce documento con Oficio AL-CPETUR-351-2020 por la señora Nancy Vilchez Obando-Jefa de Área.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavidez Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22077:”Plazo Adicional al Artículo 4 de la Ley para la Regulación de las construcciones existentes en la Zona Restringida de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405691

Zona Marítimo Terrestre N°9242 de 06 Mayo de 2014 y del Transitorio I de la Ley marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial N° 9221 de 27 de Marzo de 2014”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la consulta sobre expediente 22077 de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce documento firmado por el señor Ángel Obando Mora- Presidente de Consejo de distrito Cabo Velas y el señor Efraín Obando Álvarez- Regidor Suplente Presidente ADI Matapalo, que dice:

El motivo de esta carta es solicitar de su ayuda para poder canalizar el presupuesto del terreno para el cementerio para el distrito octavo Cabo Velas y pueblos vecinos, dicha documentación ya se encuentra en el Departamento de Planificación de la Municipalidad de Santa Cruz, ya que es el único distrito que no cuenta con cementerio propio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda sobre la gestión realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce documento firmado por el señor Jorge Gómez Moraga- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco que dice:

Por medio de la presente le solicitamos respetuosamente el reembolso de la partida que fue aprobada en el 2019 para la compra del terreno que se va a usar como calle publica para los habitantes del Barrio el Cacao en Rio Seco, este paso es donde se va a construir el puente, este es de suma urgencia para que ellos puedan salir al centro de la comunidad y con las inundaciones como las pasadas que es conocimiento de muchos de ustedes, ellos quedaron incomunicados y sin agua potable. De igual manera es un paso que se usa diariamente para muchas de las personas que viven ahí y salen a sus trabajos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405692

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda sobre la gestión realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce documento firmado por la señora Salazar Calvo, que dice: El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que tenemos una propiedad localizada en el Mojal de la Garita de Santa Cruz, en este momento cuenta con Plano catastro que necesito visar, para tal efecto se me solicita una carta de disponibilidad hídrica de la ASADA de la Garita.

Hemos presentado la solicitud en reiteradas ocasiones a la Junta Directiva pero la misma fue denegada, indicando que no cuentan con disponibilidad para nadie más en el lugar. Mi preocupación es que necesito visar e inscribir con el único fin de poder construir una casa de bien social para mis padres que son adulto mayores. Por tal motivo les solicito respetuosamente la ayuda que se me pueda brindar en este caso omitiendo el documento de disponibilidad para obtener dicho visado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda sobre la gestión realizada por la señora Yorleny Salazar Calvo.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento por el señor Dolores Alberto Leal Gómez y la señora Evangelina Coto León, que dice:

En semanas pasadas empezamos con la ayuda de mi hija Xinia Leal Coto y Grupo Vivienda en procesos Para tratar de tramitar un bono de vivienda en un lote que me está dando mi hermano.

Se buscó un topógrafo que cobrara bien barato para que nos midiera el lotecito, pero cuando llego al parecer la calle que sale en el plano como callejón público y es una servidumbre de paso y esto nos complica demasiado el tramite porque habría que inscribir la servidumbre y eso cuesta ¢ 1.000.000 y es dinero que no tenemos y dura aproximadamente un año según nos informó el ingeniero y un abogado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405693

La solicitud de esta humilde carta es por favor para que nos ayuden a declararla publica esa calle que pasa frente al lote, ya con esto tendríamos toda la posibilidad de tramitar el bono sin ningún problema porque así podríamos medir el lotecito,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda sobre la gestión realizada por la señora Yorleny Salazar Calvo.

Se remite a la Comisión Permanente de Vivienda.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce documento firmado por el señor Philip Wayne Fite, sucintamente se transcribe que dice:

La presente es con el fin de apelar a sus buenos oficios en medio de las muchas situaciones que entendemos deben de estar atendiendo a raíz del estado en que se encuentra el país actualmente, sin embargo nos vemos en la necesidad de hacer una vehemente solicitud de ayuda por parte de todos los propietarios que viven en este camino, “camino del río”, correspondiente al sector de Playa Junquillal, comprendiendo desde el frente del Eco Resort hacia el Antiguo Hotel Antumalal y continuando hacia el condominio Villas Venado hasta el Área de Conservación Tempisque Manglar Mandamoho, también conocido como el estero Junquillal ya que tenemos cada vez un mayor problema con las inundaciones.

Otras de las afectaciones son los daños naturales que ha sufrido la zanja que canaliza las aguas llovidas al río o manglar ya que la vegetación a crecido y esto ha provocado que se llene de tierra y ramas entre otros, dado que se considera propiedad Municipal, agradecemos que también nos colaboren con la pronta limpieza del mismo en lo que manifestamos nuestra anuencia a colaborar juntos en lo que estimen necesario.

Es importante recalcar que esta situación particular no se trata de lo acontecido este año con las lluvias, si no mas bien es algo que se ha venido presentando cada año en aumento y consideramos que parte de todo esto es debido a los mantenimientos que cada año realiza la Municipalidad en nuestro bienestar con la maquinaria para la mejora del camino debido a que solamente pasan la niveladora sin la aplicación de la capa de lastre desgastando la capa existente de hace años.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405694

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud que realiza el señor Philip Wayne Fite.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce documento firmado por la señora Jendry P. Bonilla Vega-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche que dice:

Me dirijo ante ustedes para hacerles la siguiente solicitud: según consta en el oficio SM-0510-EXTR 12-2018 del viernes 2018, donde se le comunica a la señora Alcaldesa (en ese momento María Rosa López), el acuerdo dictado por el concejo municipal, en la sesión extraordinaria 12-2018, Artículo 3, inciso 01, celebrado el 24 de mayo 2018. El aval para la compra de un terreno ubicado en nuestra comunidad, específicamente detrás de la escuela con una medida de: 1,902 metros cuadrados para la reubicación de 7 familias, que se vieron afectadas por la tormenta NATE, mismos que también estuvieron albergados en la pasada emergencia ocasionada por el mal tiempo según informe meteorológico del 26 de agosto del presente año y que también tuvieron afectaciones en el pasado terremoto de Sámara el 5 de setiembre del 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal la gestión realizada por la señora Jendry P. Bonilla Vega Presidenta ADI Trapiche.

Se remite a la Comisión de Vivienda para su dictamen y recomendación.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO: Se conoce documento firmado por la señora Jessica Badilla S-Miembros de la Junta de Educación Escuela Bejuco que dice: Nos permitimos solicitarle la manera más atenta y de no existir inconveniente nosotros los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bejuco, Tempate de Santa Cruz, que se nos haga una valoración, en cuanto al tema de caminos para el acceso de nuestra comunidad, debido a lo deteriorado que están y que esto nos tiene con grandes problemas para poder nosotros salir o ingresar, queremos recordarles que nosotros somos una comunidad pequeña, pero de igual manera somos personas que necesitamos salir en su gran mayoría a trabajar. Nosotros hemos sentido que estamos olvidados y que no hay obras para el mantenimiento de nuestro camino, por esto es que acudimos de la manera más respetuosa, para que nos realicen una valoración y nos puedan brindar la asistencia necesaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405695

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la Junta de Educación Escuela Bejuco.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce documento firmado por la señora Licda. Vannessa Oquendo Jaén que dice:

Solicito ante ustedes como ente de Gobierno Local ayudarme en la siguiente solicitud: Reparar el camino del Barrio La Garúa de Arado que va hacia el Bar y Restaurante la Coyolera. Debido al progresivo deterioro del camino los transportes públicos y privados no quieren ingresar, además tomar en cuenta hay vecinos adultos mayores, niños y una persona que se le realiza Diálisis

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la señora Licda. Vannessa Oquendo Jaén. **ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 15: TRAMITE SICOP VERIFICACIÓN CONTENIDO DE CONDICIONES DEL CARTEL: SERVICIO DE LAVADOS, REPARACIONES DE LLANTAS Y CAMBIOS DE ACEITES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido de condiciones del cartel para el proceso de contratación administrativa de SERVICIO DE LAVADOS, REPARACIONES DE LLANTAS Y CAMBIOS DE ACEITES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 16: TRAMITE SICOP VERIFICACIÓN CONTENIDO DE CONDICIONES DEL CARTEL: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2020

Del 22 de octubre 2020

Folio 405696

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido de condiciones del cartel para el proceso de contratación administrativa de SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 17: TRAMITE SICOP VERIFICACIÓN CONTENIDO DE CONDICIONES DEL CARTEL: “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido de condiciones del cartel para el proceso de contratación administrativa de “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA ASFALTICA EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DE SANTA CRUZ”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.